

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LA DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, D^a. NOELIA VERA RUIZ-HERRERA

179/000243

64740

El Consejo de Informativos de RTVE, órgano de representación profesional de la corporación realizó un informe para valorar la calidad informativa de los contenidos de RTVE durante el tercer trimestre de 2017. En dicho informe señalan una cronología detallada de noticias y coberturas informativas que consideran que infringen la ley de la radio y la televisión pública y el estatuto y manual de estilo de CRTVE.

El Consejo de Informativos señala que el 2 de julio de 2017 hubo un caso de censura informativa, fecha en la que recibieron sepultura en el cementerio de la Almudena de Madrid los restos de Timoteo Mendieta, sindicalista de UGT asesinado por las tropas franquistas en Guadalajara hace setenta y ocho años. La hija de Timoteo, Ascensión Mendieta, llevaba décadas tratando de recuperar sus restos para darle un entierro digno, llegando a recurrir a la justicia argentina.

La exhumación y entierro de Timoteo Mendieta tenía un indudable interés periodístico puesto que por primera vez en España se exhumaba un cuerpo por la conocida "querrela argentina", en aplicación del principio de justicia universal. Era la primera vez que esto ocurría desde la reforma de la justicia universal aprobada por el gobierno del PP en 2014.

Numerosos medios, nacionales e internacionales, cubrieron la noticia. Sin embargo, en los Telediarios de TVE, hubo una total ausencia de cobertura del entierro y las noticias relacionadas con Timoteo Mendieta.

Asimismo, los responsables de los Telediarios de TVE, incumplieron la obligación de garantizar el derecho de acceso a los medios de comunicación social que asiste a la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica (ARMH), en calidad de grupo social significativo.

Preguntamos, por tanto:

1. ¿Qué valoración hace el Presidente de la Corporación de RTVE sobre esta práctica informativa?
2. ¿En base a qué criterios se decidió no informar de esta noticia en los Telediarios de TVE?
3. ¿Considera el Presidente de la Corporación de RTVE que la exhumación y entierro de Timoteo Mendieta no es una noticia de interés público?

Corporación
Radiotelevisión Española

En RTVE se trabaja con objetividad, imparcialidad y neutralidad y se respeta la independencia de los profesionales de la información. Los telediarios los elaboran profesionales independientes siguiendo criterios exclusivamente periodísticos y de servicio público. Por eso, los Telediarios de TVE son líderes de audiencia y en 2017 han alcanzado su mejor cuota de pantalla desde 2012 (14,8%).

Sobre la noticia a la que usted alude, en los informativos de TVE se ha actuado de la misma manera que en otros muchos casos similares, de familias que han recuperado los restos de sus seres queridos para darles digna sepultura. Desde el año 2000 se han logrado recuperar más de 8.500 restos en más de 350 exhumaciones. Según los datos facilitados por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica hay 114.224 personas desaparecidas y son numerosos los familiares que tratan de localizarlas y recuperarlas.

Los servicios informativos de TVE han emitido a lo largo de 2017 una treintena de noticias relacionadas con la memoria histórica, pero, en ningún momento, se han dado los nombres de las personas exhumadas ni se ha personalizado ningún caso de recuperación de restos mortales.

En Madrid, a 25 de enero de 2018

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE


rtve
PRESIDENTE

José Antonio Sánchez Domínguez

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

16 FEB. 2018 19:30:53

Entrada **75668**